

# **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANMÉDICA S.A.**

## **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS**

La utilidad de la empresa en el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2015 ascendió a \$ 45.767 millones de pesos.

El directorio en sesión N° 318 de 3 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de proponer a la Junta el pago de un dividendo de \$ 20.- por acción, que es una cifra que corresponde al 35,16% de la utilidad final del ejercicio.

## **NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2016**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener los servicios de PriceWaterhouseCoopers como auditores externos para el ejercicio 2016.

Los antecedentes relacionados con la fundamentación y priorización del Directorio para la elección de la firma de Auditores Externos, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad: [www.empresasbanmedica.cl](http://www.empresasbanmedica.cl), en la sección: Inversionistas – Junta de Accionistas.

## **DESIGNACIÓN DE ENTIDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2016**

El Directorio propondrá en la Junta de Accionistas como entidades clasificadoras de riesgo a las firmas Feller Rate y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., como entidades clasificadoras de los títulos accionarios y líneas de bonos de esta sociedad, esto debido a la reconocida experiencia de estas compañías en el mercado y la calidad de los servicios ofrecidos.

## **DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 33 de la Ley de sociedades anónimas y el artículo N°17 de los estatutos de Banmédica S.A., corresponde que anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas se pronuncie sobre el honorario que percibirán los directores por el ejercicio 2016.

## **FIJAR LA REMUNERACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2016**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la ley sobre sociedades anónimas, corresponde que la Junta Ordinaria de Accionistas determine la remuneración correspondiente a los integrantes del Comité de Directores.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad ha acordado proponer un presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores del orden de U.F. 5.000.

## **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DEL DOMICILIO SOCIAL EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES**

Conforme a la normativa que regula a las sociedades anónimas, corresponde que la Junta Ordinaria de Accionistas se pronuncie sobre el periódico a utilizar para efectuar las publicaciones a citaciones a Junta.